

CIRCULAR N 3 7 0/2002

La Paz, 7 DE ENERO DE 2002

DOCUMENTO: 15

Asunto: ENCAJE LEGAL - REPORTES / MULTAS FOR DE TRAMITE: 223 - SF CALENDARIO DE APLICACION REGLAMENTOS

Señores

Presente.-

Con la finalidad de cumplir con el calendario de aplicación adjunto a la presente y a efectos de coordinar las tareas con el Banco Central de Bolivia, se aclara que las Resoluciones SB Nos. 160 y 161/2001 de 27 de diciembre de 2001, referidas a las modificaciones de los Reglamentos de Control de Encaje Legal y de Depósitos a Plazo Fijo, respectivamente, se aplicarán a partir del día lunes 7 de enero de 2002.

Asimismo, se acompañan los nuevos códigos a ser utilizados a partir del 7 de enero de 2002 y que reemplazan a los que fueran adjuntos a la Resolución SB Nº 160/2001, los cuales se encuentran incluidos en la Versión 2.07 del SIF y que deben emplearse al momento de realizar los envíos de esta información. Los reportes del 1º al 6 de enero de 2002, deben utilizar la Versión 2.06 del SIF.

Atentamente.

Adj.: Lo citado

Fernando Calvo Unzueta Superintendente de Bancos y Entidades Pinancieras

& Oc Bancos y

La l'az

Plaza Isabel La Católica № 2507 Teléfono:(591-2) 2 4 3 1 9 1 9 Fax: (591-2) 2430028

E-mail: sbef@sbef.gov.bo Casilla de Correos№ 447

Santa Cruz

Av. Irala Nº 585, Of. 201 Teléfono **(591-3)** 3336288 Telefax: (591.3) 33362.39 Casilla de CorreosNº 1359

TÍTULO IX, CAPÍTULO II

ANEXO V: PERIODOS DE COMPUTO DE ENCAJE LEGAL AÑO 2002

PERIODOS DE REQUERIMIENTO DE ENCAJE LEGAL

PERIODO N°:	EMPIEZA:	TERMINA:
1	del 24 de diciembre de 2001	al 06 de enero de 2002
2	del 07 de enero	al 20 de enero
3	del 21 de enero	al 03 de febrero
4	del 04 de febrero	al 17 de febrero
5	del 18 de febrero	al 03 de marzo
6	del 04 de marzo	al 17 de marzo
7	del 18 de marzo	al 31 de marzo
8	del 01 de abril	al 14 de abril
9	del 15 de abril	al 28 de abril
10	del 29 de abril	al 12 de mayo
11	del 13 de mayo	al 26 de mayo
12	del 27 de mayo	al 09 de junio
13	del 10 de junio	al 23 de junio
14	del 24 de junio	al 07 de julio
15	del 08 de julio	al 21 de julio
16	del 22 de julio	al 04 de agosto
17	del 05 de agosto	al 18 de agosto
18	del 19 de agosto	al 01 de septiembre
19	del 02 de septiembre	al 15 de septiembre
20	del 16 de septiembre	al 29 de septiembre
21	del 30 de septiembre	al 13 de octubre
22	del 14 de octubre	al 27 de octubre
23	del 28 de octubre	al 10 de noviembre
24	del 11 de noviembre	al 24 de noviembre
25	del 25 de noviembre	al 08 de diciembre
26	del 09 de diciembre	al 22 de diciembre
27	del 23 de diciembre de 2002	al 05 de enero del 2003

PERIODOS DE CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL

1	del 28 de diciembre de 2001	al 10 de enero de 2002
2	del 11 de enero	al 24 de enero
3	del 25 de enero	al 07 de febrero
4	del 08 de febrero	al 21 de febrero
5	del 22 de febrero	al 07 de marzo
6	del 08 de marzo	al 21 de marzo
7	del 22 de marzo	al 04 de abril
8	del 05 de abril	al 18 de abril
9	del 19 de abril	al 02 de mayo
10	del 03 de mayo	al 16 de mayo
11	del 17 de mayo	al 30 de mayo
12	del 31 de mayo	al 13 de junio
13	del 14 de junio	al 27 de junio
14	del 28 de junio	al 11 de julio
15	del 12 de julio	al 25 de julio
16	del 26 de julio	al 08 de agosto
17	del 09 de agosto	al 22 de agosto
18	del 23 de agosto	al 05 de septiembre
19	del 06 de septiembre	al 19 de septiembre
20	del 20 de septiembre	al 03 de octubre
21	del 04 de octubre	al 17 de octubre
22	del 18 de octubre	al 31 de octubre
23	del 01 de noviembre	al 14 de noviembre
24	del 15 de noviembre	al 28 de noviembre
25	del 29 de noviembre	al 12 de diciembre
26	del 13 de diciembre	al 26 de diciembre
27	del 27 de diciembre de 2002	al 09 de enero del 2003

PERIODOS BISEMANALES DE MULTAS

PERIODO N°:	EMPIEZA:	TERMINA:
1	del 24 de diciembre de 2001	al 10 de enero de 2002
2	del 07 de enero	al 24 de enero
3	del 21 de enero	al 07 de febrero
4	del 04 de febrero	al 21 de febrero
5	del 18 de febrero	al 07 de marzo
6	del 04 de marzo	al 21 de marzo
7	del 18 de marzo	al 04 de abril
8	del 01 de abril	al 18 de abril
9	del 15 de abril	al 02 de mayo
10	del 29 de abril	al 16 de mayo
11	del 13 de mayo	al 30 de mayo
12	del 27 de mayo	al 13 de junio
13	del 10 de junio	al 27 de junio
14	del 24 de junio	al 11 de julio
15	del 08 de julio	al 25 de julio
16	del 22 de julio	al 08 de agosto
17	del 05 de agosto	al 22 de agosto
18	del 19 de agosto	al 05 de septiembre
19	del 02 de septiembre	al 19 de septiembre
20	del 16 de septiembre	al 03 de octubre
21	del 30 de octubre	al 17 de octubre
22	del 14 de octubre	al 31 de octubre
23	del 28 de octubre	al 14 de noviembre
24	del 11 de noviembre	al 28 de noviembre
25	del 25 de noviembre	al 12 de diciembre
26	del 09 de diciembre	al 26 de diciembre
27	del 23 de diciembre del 2002	al 09 de enero del 2003

NUEVOS CODIGOS A SER EMPLEADOS EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN AL SIF

N° CUENTA	PLAZOS	MONEDA	CÓDIGOS	PORCENTAJES
213.01	Hasta 30 días	MN*	0	12%
		MN	6	2%
	1	ME y MVDOL	0	12%
213.02	De 31 a 60 días	MN	0	12%
213.02		MN	6	2%
		ME y MVDOL	0	12%
213.03	De 61 a 90 días	MN	0	12%
215.05		MN	7	0%
		ME y MVDOL	0	12%
213.04	De 91 a 180 días	MN	0	12%
41J.VT		MN	7	0%
		ME y MVDOL	0	12%
213.05	De 181 a 360 días	MN	0	12%
212.02		MN	7	0%
		MN	8	10%
		ME y MVDOL	0	12%
213.06	De 361 a 720 días	MN	0	12%
213.00		MN	7	0%
		ME y MVDOL	0	12%
		ME y MVDOL	8	10%
213.07	Mayor a 720 días	MN	0	12%
215.07	,	MN	7	0%
	<u>.</u>	ME y MVDOL	0	12%
		ME y MVDOL	7	0%
213.08	Mayor a 1080 días	MN	0	12%
213.00		MN	7	0%
		ME y MVDOL	0	12%
		ME y MVDOL	7	0%

^{*} Para menores a 30 días